Gerencia de Administración Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos Santiago del Estero Nº 158 – Salta Tel. (387)4370071/72 Int. 100

ADJUDICACION SIMPLE Nº 17/2021

OBJETO: COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ PARCIAL Y/O PERMANENTE PARA PERSONAL CON CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

DESTINO: AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

EXPTE. Nº 242-8331/21

LUGAR DE APERTURA/RECEPCIÓN DE OFERTAS: Departamento de Compras,

Contrataciones de la AGPS-Santiago del Estero Nº158.

FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN: 10/12/2021 HORAS: 10:00

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO Nº 1.- FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado -sin membrete del proveedor- con cotización), o vía correo electrónico a compras@agpsalta.gov.ar, indicando en ambos casos:

- a) Nombre de este órgano de control: AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- b) Número de procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 17/21
- c) Día y hora para la apertura/lectura de propuestas: 10/12/2021 10 HS.

En caso de que se utilice correo electrónico, en el campo Asunto se debe especificar, la siguiente Leyenda: "Propuesta - Adjudicación Simple Nº 17/21". Asimismo, el oferente deberá dar aviso de dicho envío y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", la carga u obligación descripta precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio. En caso de que no solicite dicha confirmación no se aceptarán reclamos posteriores.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto; si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

En todos los casos debe adjuntar junto a la cotización, el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. Los proveedores que formulen oferta sin estar inscriptos, se procederá conforme a lo previsto en artículo siguiente.

ARTICULO Nº 2.- CONCURRENTES: Para presentar las propuestas/ofertas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contrataciones/Proveedores de la Provincia.

Gerencia de Administración Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos Santiago del Estero Nº 158 – Salta Tel. (387)4370071/72 Int. 100

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas/Proveedores de la Provincia, previa intimación – dentro del plazo que se establezca al respecto – y antes de la adjudicación o emisión de Orden de Compra, deberán presentar un certificado provisorio de inscripción extendido por el Registro

ARTICULO Nº 3.- GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

a) <u>De la Oferta</u>: el cinco por ciento (5%) de la oferta formulada para contrataciones superiores a 100 JB s/CS – Peón Ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción-(100x \$2.112,64=\$211.264). En caso de formular propuestas alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.

Para contrataciones NO superiores a 100 JB s/CS –Peón Ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción, NO se requerirá garantía de mantenimiento de oferta.

b) <u>De la Adjudicación</u>: el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. Deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el mismo, el Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos. deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

ARTICULO Nº 4.- GARANTIAS – MODALIDADES DE CONSTITUCION: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) **En efectivo**, mediante depósito en Banco Macro S.A. Sucursal Salta, en la cuenta corriente de la Auditoría General de la Provincia Nº 3-100-000800-1202-5. La boleta de depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación,
- b) **Con Póliza de Seguros de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor de la Auditoría General de la Provincia de Salta, C.U.I.T Nº 30-70753451-2, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.
- c) **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades; llenado de acuerdo a la legislación vigentes con sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda.

ARTICULO Nº 5.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA: Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar la devolución de la garantía. Asimismo, se podrá disponer a solicitud o de oficio la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Dentro de los diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de solicitud, la Auditoria General de la Provincia de Salta, procederá a restituir las garantías a los oferentes que encuadrándose en lo establecido precedentemente así lo soliciten. -

ARTICULO Nº 6.- DOCUMENTACION: En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el Dpto. de Compras y Contrataciones requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En el caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso se deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTICULO Nº 7.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas en sobre cerrado serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los funcionarios que en cada caso corresponda, y de las personas interesadas que

Gerencia de Administración Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos Santiago del Estero Nº 158 – Salta Tel. (387)4370071/72 Int. 100

concurran, labrándose un acta que será firmada por los asistentes que así lo deseen.

Las propuestas recibidas por correo electrónico serán evaluadas en forma conjunta una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.

Solo se considerarán las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el momento previsto para la apertura. No se admitirán propuesta alguna, modificación de las presentadas, ni pedidos de explicacióno aclaración, a partir de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO Nº 8.- ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente en cada uno de los renglones, todo lo cual será apreciado con razonabilidad y en atención al interés de la entidad contratante.

La autoridad competente procederá a la adjudicación sin que sea preciso que recaiga en la oferta pre adjudicada o podrá no adjudicar a ninguna oferta. En tales situaciones, deberá dejar constancia expresade los fundamentos por lo que se adopta tal decisión.

La misma se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, por notificación personal o correo electrónico y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación; se perfeccionará/ formalizará con la entrega de la orden de compra o provisión, o firma del contrato o convenio, según corresponda, las que deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación.

La Auditoría General de la Provincia de Salta se reserva el derecho de declarar que el procedimiento no ha logrado su finalidad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, quienes, con la presentación de sus propuestas, aceptan sus términos desistiendo de todo derecho a reclamo por cualquier concepto.

ARTÍCULO Nº 9.- INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas o disminuidas en hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.

ARTICULO Nº 10.- PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establezcan a continuación:

- A.1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.
- 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.
- B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los cuatro (4) días hábiles de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).
- C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no previstos en término por cada díade mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.
- D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inc. c), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido. -

LA COTIZACION Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE. -

Gerencia de Administración Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos Santiago del Estero Nº 158 – Salta Tel. (387)4370071/72 Int. 100

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO Nº 1.- DOCUMENTACIÓN:

Junto a su Oferta (Anexo Planilla de Cotización) y el Pliego debidamente firmado, el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura.
- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.
- Garantía de Oferta, en las modalidades prevista en el artículo 4 de las Condiciones Generales, en caso de corresponder.

ARTICULO Nº 2.- FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: La falta de cumplimiento de requisitos y/o defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de aperturaerrores u omisiones subsanables-no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la autoridad correspondiente, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo razonable para su cumplimiento.

ARTICULO Nº 3.- DE LA OFERTA: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en moneda nacional, consignando:

- 1.- Precios Unitarios IVA incluido,
- 2.- Precio Total con IVA y hasta dos decimales.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Deberá indicar las marcas que cotiza y toda aclaración útil para la correcta identificación del producto ofertado.

ARTICULO Nº 4.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener los términos de su propuesta por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura.

ARTICULO Nº 5.- CONDICIONES TÉCNICAS: Los servicios cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo adjunto.

ARTICULO Nº 6.- FORMA DE PAGO y MONEDA: El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de presentación de la factura conformada junto al envío de constancia de CBU, según cronograma de pagos a proveedores fijado por el órgano de control. Pudiendo ser de manera mensual o total, conforme lo propuesto por el oferente.

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas personalmente o vía mail a compras@agpsalta.gov.ar, con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente e indicando información relacionada con el Nº de expediente/ orden de compra correspondiente; a nombre de la Auditoria General de la Provincia de Salta – CUIT Nº 30-70753451-2 y ser remitidas con los remitos correspondientes.

ARTICULO Nº 7.- PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DE COBERTURA: Un (1) año a partir del 20/12/2021, con posibilidad de prórroga por mismo periodo.

ARTICULO Nº 8.- LUGAR DE ENTREGA: Las pólizas de seguros deben ser entregadas en Santiago del Estero Nº 158, Salta, sede de la Auditoría General de laProvincia.

Gerencia de Administración Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos Santiago del Estero Nº 158 – Salta Tel. (387)4370071/72 Int. 100

ANEXO I

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA
Salta, de de 2021 Señor Presidente Auditoría General de la Provincia Dr. Gustavo Ferraris
<u>Su Despacho</u>
El/ los que suscribe/n
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la firma con asiento en calle
Salta, con Teléfono/Fax N°, inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el
Registro de Proveedores/Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por
presentada la oferta a la Adjudicación Simple Nº 17/2021 - Seguro de Cobertura por muerte
accidental, invalidez parcial y/o permanente para personal con contrato de obra de la AGPS".
A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de
folios.
Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna
especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados,
omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.
Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales,
Particulares, Anexo Técnico y demás documentación integrante.
Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, Ciudad de
Salta, en calle, Teléfono/fax,
y correo electrónico en los cuales serán válidas las notificaciones producto de esta
contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

Gerencia de Administración Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos Santiago del Estero N^{o} 158 – Salta Tel. (387)4370071/72 Int. 100

A	NE	XC)]	n

ANEXO II PLANILLA DE COTIZACIÓN						
			alta,	de	de 202	
Auditor	stavo Ferra	le la Provincia ris				
El/los	que sus	scribe/n:	,	con domici	lio legal e	
alle		N° de la	Ciuda	nd de Salta	, dirección o	
nail		cor	n pleno	conocimiento	del Pliego de	
Adjudio	cación Sim _]	ple Nº 17/2021 -"Seguro de Cobertura por l	muerte	accidental, ii	nvalidez parci	
/o peri	manente pa	ara personal con contrato de obra de la AG	SPS, ofr	ecen proveer	el servicio en u	
odo coi	nforme con	lo estipulado en el mencionado Pliego y la doc	cumenta	ción adjunta.		
Reng. N°	Cantidad	Especificaciones		P. Unitario (mensual)	P. Total	
1	01 unidad	Póliza de Seguros para: 1)Cobertura por muerte accidental, invalidez Total/parcial permanente por accidente. Capital asegurable de \$1.000.000 (como mínimo) 2)Gastos médicos/farmacéuticos por accidentes. Casegurable de \$1.000.000. Prestación clínica sin franquicias por acontecimiento. (como mínimo) 3)Cobertura por Sepelio \$113.000 (como mínimo) La cobertura regirá exclusivamente durante la jorn laboral e in-intinere, para el personal que se desen en la AGPS con contrato de obra. Cantidad de personas a asegurar: 7 (siete)-sujeto a bajas en la nómina de personal Período de contratación: 1 (un) año a partir del 20/12/2021 al 20/12/2022, posibilidad de Prórroga igual periodo	nada npeña a altas y			
	vigencia: A	partir del 20/12/2021 por el término de un (1) año.				
		Oferta (A Consignar por el Oferente):				
orma de	e pago (A coi	nsignar por el Oferente):				